

PERGAMINO, agosto 27 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Novena Sesión Ordinaria** realizada el día 24 de agosto de 2012, al considerar el Expte. D-108-12 D.E. E-2854-12 **SECRETARIO SALUD Y ACCION SOCIAL – Licitación para adjudicar servicios de emergencia por consultas domiciliarias.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1408, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 1º de junio de 2012, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 2/12 a la firma MEDICAR --
----- S.R.L. , en la suma total de pesos quinientos trece mil trescientos sesenta (\$ 513.360) para la prestación del servicio de emergencias, urgencias médicas y toda consulta domiciliaria que requiera atención inmediata a todo usuario de la salud pública en el radio urbano de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- La contratación tendrá vigencia a partir del 1º de junio de 2012, --
----- hasta el 31 de mayo de 2013.-

ARTICULO 3º.- El pago se efectuará en cuotas mensuales iguales y consecutivas, -
----- previa presentación de la factura conformada, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones.-

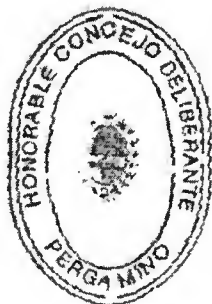
ARTICULO 4º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 1110106000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 61-01-00 – IMPUTACION 3.4.2.0.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7608/12.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.



Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO